



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL "PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD ACUERDO INTERNO CECDJ-31 /LXIII/2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Las y los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 85 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco emitimos el presente Acuerdo Interno que aprueba la convocatoria y bases para el "Parlamento Infantil 2023", con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

I. El Artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, señala que corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud establecer y organizar anualmente el Parlamento Infantil del Estado de Jalisco.

Conforme a ello, este Congreso del Estado ha llevado a cabo diversos parlamentos infantiles, cuyos formatos proponen grupos de edades y temáticas diversas que giran en torno a las necesidades detectadas.

Ahora bien, esta comisión ha recibido "dibujos y opiniones extraídos del buzón instalado en el Módulo Físico de Atención Infantil Permanente, referente al Acuerdo Legislativo 825/LXIII/2022".

De ellos se destacan las expresiones formuladas por las y niños en relación a su entorno inmediato como son los espacios

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 12:57

Formulario de entrega y recepción con campos para ENTREGA, RECIBO, DE, FOJA No, and COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL
"PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

públicos alrededor de sus casas, mejorar las condiciones de los planteles escolares, el agua, etc.

II. La Asamblea General de la ONU recomendó en 1954 destinar un día a fomentar la fraternidad entre los niños y las niñas del mundo, y promover su bienestar con actividades sociales y culturales.

Naciones Unidas celebra este Día Mundial de la Infancia en honor a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, el tratado internacional más ratificado de la historia.

El Día Mundial de la Infancia, que se celebra todos los años el **20 de noviembre**, es un día dedicado a todos los niños y niñas del mundo.

En el Día del Niño celebramos los avances conseguidos, pero sobre todo es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños y niñas más desfavorecidos, dar a conocer los derechos de la infancia y concientizar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.

El 20 de noviembre es una ocasión especial para que todo el mundo conozca los derechos de los niños y para recordar la importancia de trabajar para conseguir el bienestar de todos los niños y las niñas del mundo.

Es un buen día para **conocer las distintas formas de colaborar** con los niños más vulnerables, para que sus derechos sean reconocidos y garantizar su bienestar y desarrollo.

Ahora bien, la participación de niños, niñas y adolescentes, mediante el Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2023, se genera como un espacio primordialmente de escucha, ello conforme lo ha propuesto UNICEF, quien en la publicación denominada "Compilación de procesos exitosos de participación de niñas, niños y adolescentes en México, América Latina y otras regiones del mundo"¹ refiere algunas

¹

<https://www.unicef.org/mexico/media/2786/file/Compilacion%20participaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL
"PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

características que deben cumplir los procesos de participación proporcionados por el Estado, como se muestra en la transcripción:

*"La participación de niñas, niños y adolescentes tiene siempre que ser voluntaria, sin embargo, el Estado tiene que propiciar las condiciones para que este derecho se implemente en los diferentes ámbitos que les conciernen, de forma **directa** o indirecta. La participación se refiere a "procesos permanentes, como intercambios de información y diálogos entre niños y adultos sobre la base del respeto mutuo, en que los niños puedan aprender la manera en que sus opiniones y las de los adultos se tienen en cuenta y determinan el resultado de esos procesos.*

III. Razones anteriores, permiten que esta comisión, abra el proceso de participación a niñas y niños residentes en el estado de Jalisco y que formen parte de cualquier sector poblacional, como son indígenas, con discapacidad, migrantes, afromexicanas, sin mayor requisito que su deseo de participar y ser escuchados.

PARTE CONSIDERATIVA

I. Le corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud el conocimiento del asunto, con fundamento en artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que dispone:

Artículo 85.

1. Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

I. La legislación en materia de educación, de promoción de las bellas artes, manifestaciones artísticas, culturales y de patrimonio cultural; de apoyo a la juventud y fomento al deporte; así como de los asuntos relacionados con el Sistema Educativo Estatal;



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL
"PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

II. Los planes, programas, políticas y proyectos en las
materias anteriores;

III. El otorgamiento de reconocimientos y declaración de
beneméritos, conforme a las leyes correspondientes; y

**IV. Establecer las bases y organizar anualmente el
Parlamento Infantil del Estado de Jalisco.** (Lo resaltado
es propio).

II. El artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco atribuye a las comisiones legislativas facultades para la elaboración de acuerdos internos, cuando la naturaleza del asunto no verse sobre temas reservados a la Asamblea; pues éstos no hacen las veces de dictámenes y sólo tienen efectos administrativos.

III. El Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, es un mecanismo de participación que promueve principalmente los derechos establecidos por el Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en los artículos del 47 a 52, los cuales contienen los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión y de acceso a la información, así como el derecho a la participación, como se muestra a continuación:

Artículo 47. Las autoridades garantizarán a niñas, niños y adolescentes el libre ejercicio a los derechos de libertad de expresión, de opinión, de asociación y de acceso a la información, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Artículo 48. Para garantizar los derechos a la libertad de expresión y participación, las autoridades deberán tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades. Dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover la participación y establecer las acciones que permitan la recopilación de opiniones y realización de entrevistas a niñas, niños y adolescentes sobre temas de interés general para ellos.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL
"PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Artículo 49. Las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán garantizar condiciones a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para el ejercicio de sus derechos de libertad de expresión, reunión, acceso a la información y sistema de apoyo para la expresión de su voluntad.

Artículo 50. Las autoridades promoverán la difusión de información y material que tengan por finalidad asegurar su bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural y salud física y mental, conforme a los lineamientos generales que al efecto emita el Sistema Nacional de Protección Integral sobre la información y materiales para difusión entre niñas, niños y adolescentes, así como a lo previsto en la Ley General y esta ley.

Artículo 51. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del ejercicio del derecho de asociación y de reunión, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Artículo 52. Niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, **tienen derecho a participar, a ser escuchados y tomados en cuenta respecto:**

I. De aquellos asuntos que sean de su interés, o les afecten directamente a ellos, a sus familias o a sus comunidades; (Lo resaltado es propio)

IV. A efecto de establecer el rango de edad de las personas que podrán participar en un Parlamento Infantil, se toma en consideración lo que señala La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 5, primer párrafo, el cual establece lo siguiente:

Artículo 5. Son niñas y niños **los menores de doce años**, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.

En ese orden de ideas, a efecto de emitir en tiempo y forma la convocatoria y establecer las bases y organizar el "Parlamento



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL
"PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Infantil del Estado de Jalisco, 2023", resolvemos aprobar el
siguiente:

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL "PARLAMENTO INFANTIL 2023"

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba la convocatoria y bases
para la realización del "**Parlamento Infantil 2023**", en los
términos siguientes:

El Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de
Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la LXIII Legislatura
del Congreso del Estado de Jalisco

CONVOCA

Si tienes entre 8 y 14 años, vives en Jalisco y quieres ser diputada o
diputado infantil por un día, regístrate, a través del formulario "Registro
Parlamento Infantil 2023" que se encuentra en el sitio
<https://www.congresoal.gob.mx/>, para ello revisa las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. REQUISITOS

Entre los días **1 al 10 de noviembre**, llena tu registro en línea con:
nombre completo, edad, municipio donde vives, y otros más, a través
de la página de internet del Congreso del Estado
<https://www.congresoal.gob.mx/>

Para completar tu registro debes incluir algunos datos y
documentos, pídele a una persona adulta que te ayude, pues
necesitas un archivo de:

- ✓ Una fotografía a color tamaño infantil con fondo blanco
- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ Comprobante domicilio en el Estado de Jalisco
- ✓ Carta de autorización de tu participación
- ✓ Autorización para el uso de sus datos personales y cesión de
derechos
- ✓ Video



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL
"PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- ✓ No haber sido integrante de una edición anterior del Parlamento Infantil

En el mismo formulario, se deberán adjuntar en "Acreditación de los Requisitos" cada uno de los documentos.

El correo electrónico proporcionado por el padre, madre o tutor en el formulario, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso, sin perjuicio de que el documento correspondiente o la información relativa se publiquen en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco.

II. GRABACIÓN Y ENVÍO DE VIDEOS

Debes grabar un video corto (de máximo 4 minutos) en donde realices una exposición respecto de un tema de tu interés, o que te afecte directamente, tu familia o a tu comunidad, por ejemplo:

- ¿Te gusta y sientes seguro en tu comunidad?
- ¿Crees que otros niños tienen los mismos derechos que tú?
- ¿Qué necesitan?, ¿Qué les falta? ¿Qué harías tu para mejorarlo?

En el video no olvides mencionar tu nombre (sin apellidos), edad y municipio de residencia.

Para el desarrollo de tu participación, podrás utilizar lenguaje verbal, lenguaje de señas mexicanas, ayuda técnica, humano o de cualquier otra índole, que así lo requiera.

III. DE LA EVALUACIÓN, ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para la evaluación y selección de las propuestas presentadas por las y los niños, se integrará un Comité, que estará integrado por La titular del Órgano Técnico quien presidirá y las y los asesores legislativos de las y los diputados de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado.

La evaluación de los videos que contengan las opiniones y la selección de las diputadas y los diputados infantiles será con base en: la apropiación personal mostrada y la claridad con que exprese el tema desarrollado el participante en su video.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL "PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Los resultados de la elección se publicarán en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar al día 17 de noviembre de 2023.

IV. SESIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2023

La sesión del "Parlamento Infantil 2023" se llevará a cabo el día 24 de noviembre del año 2023 a partir de las 11:00 horas en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado y salas internas del edificio.

Al inicio se tomará la protesta a las y los diputados infantiles por parte de la Mesa Directiva, constituyéndose desde ese momento en el "Parlamento Infantil 2023".

V. INFORMACIÓN O DUDAS

Envíalas al correo parlamento.infantil23@gmail.com, o llama al 33 36 791515 extensión. 4240 del Órgano Técnico de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

VI. FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro y envío de documentos de niñas y niños	1 al 10 de noviembre
Publicación de resultados	17 de noviembre
Sesión del Parlamento infantil	24 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Congreso, para que realice la publicación de la convocatoria contenida en el ARTÍCULO PRIMERO en el sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco y su difusión a través de las redes oficiales del Congreso y en el Canal Parlamento.

ARTÍCULO TERCERO. Se aprueba e instruye solicitar a la Secretaría General del Congreso, los apoyos logísticos y financieros para la ejecución del presente acuerdo.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDADES

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL
"PARLAMENTO INFANTIL 2023".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado
Libre y Soberano de Jalisco"

Salón de Comisiones del Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 19 de octubre de 2023

La Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Presidente

Dip. Leticia Fabiola Cuan
Ramírez
Secretaria

Dip. Rocio Aguilar Tejada
Vocal

Dip. Mónica Paola Magaña
Mendoza
Vocal

Dip. Hortensia María Luisa
Noroña Quezada
Vocal

Dip. Claudia Gabriela Salas
Rodríguez
Vocal

Dip. Tomás Vázquez Vigil
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA
LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL "PARLAMENTO INFANTIL 2023".